



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2013.

FORMA A-34

PROMOVENTE: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio SF/PFDF/SC/SJIC/2013/0129 y sus anexos, suscrito por María Elena Méndez Sánchez, Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; recibido a las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **2909**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil trece.

Con el oficio y anexos de cuenta suscrito por María Elena Méndez Sánchez, Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **fórmese y regístrese** el expediente relativo al juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, en términos del artículo 11-A, de la Ley de Coordinación Fiscal, que promueve en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de otras autoridades, en el que impugna lo siguiente:

"V. RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA

La contenida en el oficio número 600-02-06-2012-(67)-48295, emitida por la Administración de lo Contencioso '6', de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica, a través del cual se cumplimenta la sentencia dictada por la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 806/08-07-03-3, relacionada con el recurso de inconformidad número SAT 6/2007; y mediante la cual se resuelve que:

I. Existe incumplimiento a las disposiciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal por parte del Distrito Federal

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2013**

al gravar las erogaciones que en dinero o en especie realicen las personas físicas y morales por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue, a saber Impuesto Sobre Nóminas, por el período de enero de 2002 a diciembre de 2003.

II. Se ordena a la Tesorería de la Federación devuelva a

******** , las cantidades cobradas por concepto de Impuesto Sobre Nóminas en el período de enero de 2002 a diciembre de 2003, con cargo a las participaciones del Distrito Federal.”***

Con fundamento en los artículos 10, fracción X, y 14, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 11-A, último párrafo, y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal, 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

